



Nº 1011 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Veintiséis de Octubre,

30 DIC 2025

**VISTO:** Solicitud con Registro N° 09515 de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por Doña: **LEON BLAS JEANETTE ROSA**, identificada con DNI N° 17930736; Memorándum N°618-2025/HAPCSR II-2-4300201721 de fecha 02 de diciembre de 2025 emitido por la Jefatura del Departamento Apoyo al Tratamiento; con Proveído de Dirección y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura de fecha 02 de diciembre del 2025; y demás actuados.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 22º de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece las condiciones, para el Destaque de los Servidores dentro de la Administración Pública;

Que, mediante solicitud con Registro N° 09515 de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por Doña: **LEON BLAS JEANETTE ROSA**, identificada con DNI N° 17930736, Servidora Nombrada con el Cargo: Químico Farmacéutico, del hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, U.E. 406, Solicita se le Otorgue Destaque, para continuar laborando durante el periodo presupuestal Año – 2026 en el Hospital Vista Alegre de la Micro Red Víctor Larco de la UTES Trujillo, perteneciente a la Dirección Regional de Salud La Libertad;

Que, con; Memorándum N°618-2025/HAPCSR II-2-4300201721 de fecha 02 de diciembre de 2025 emitido por la Jefatura del Departamento Apoyo al Tratamiento, manifiesta que acepta la solicitud de renovación de Destaque 2026 de la Químico Farmacéutico Jeanette Rosa Leon Blas;

Que, con proveído favorable de la Dirección Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 02 de diciembre del 2025, mediante el cual autoriza se proyecte el acto resolutorio de destaque; de la servidora Jeanette Rosa Leon Blas; sobre su Destaque, para continuar laborando durante el periodo presupuestal Año – 2026 en el Hospital Vista Alegre de la Micro Red Víctor Larco de la UTES Trujillo, perteneciente a la Dirección Regional de Salud La Libertad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón, y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutorio al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- OTORGAR EL DESTAQUE, a partir del 01 de Enero del Año - 2026 al 31 de Diciembre del Año -2026**, a Doña: **LEON BLAS JEANETTE ROSA**, Servidora Nombrada con el Cargo: Químico Farmacéutico , del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, U.E. 406: para continuar laborando en el Hospital Vista Alegre de la Micro Red Víctor Larco de la UTES Trujillo, perteneciente a la Dirección Regional de Salud La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- La Oficina** de Recursos Humanos de Destino Remitirá Mensualmente al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, bajo responsabilidad los informes de asistencia, permanencia de la servidora **LEON BLAS JEANETTE ROSA**, identificada con DNI N° 17930736, dentro del plazo de la ley.





Nº 011 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 30 DIC 2025

**Artículo 3°.** - Notifíquese la presente Resolución a Doña: LEON BLAS JEANETTE ROSA, identificada con DNI N° 17930736, dentro del plazo de la ley.

**Artículo 4°.** - Hágase de conocimiento a las Unidades Orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, e interesados.

**ARTÍCULO 5°.** - Encargar al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 016463 RNE. 030429

